

**BASES**  
**DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE 1 CARGO DE ACADÉMICO JORNADA**  
**COMPLETA EN PROPIEDAD**  
**Adscrito al Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Facultad de Educación y**  
**Ciencias Humanas de la**  
**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer 1 cargos de Académico en jornada completa en Propiedad adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 64 año 2004 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

**1.-IDENTIFICACION DE LA VACANTE**

N° de vacantes	:1
Planta	:Académica
Renta	:De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño	:Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Antofagasta.
Lugar de Desempeño	: Campus Coloso de la Universidad de Antofagasta.

**CARGO: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA.**

**Principales Funciones:**

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la investigación fundamental y aplicada al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, extensión, y administración de grupos de investigación y/o docentes relacionados con la temática de la antropología.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- 1.- Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18,834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 64 del año 2004, consistente en este caso, en los siguientes;
- 2.- Poseer título profesional de Antropólogo.
- 3.- Deseable poseer grado de Doctor en Antropología obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- 4.- Deseable poseer experiencia en Investigación en la temática de la antropología.
- 5.- Deseable experiencia en Docencia Universitaria de pre grado y participación en cursos de postgrado en asignaturas en la temática de la antropología.
- 6.- Deseable experiencia en Extensión Universitaria.

Se deja constancia que los requisitos señalados en los números 3, 4, 5 y 6 constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.



### 3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y los respectivos formularios de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en el sitio y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 10 de Febrero al 29 de Febrero del año 2008, desde las 8:00 hrs. hasta las 13:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

1. Currículo Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
3. Certificados que acrediten, en su caso, capacitación y postítulos o postgrados (fotocopia).
4. Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Documentación que acredite, en su caso, formación, experiencia académica en investigación, docencia, y extensión.
6. Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 6 meses respecto de la fecha de la postulación.
7. Declaración jurada simple previstas en el artículo 12, letra e) del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989.
8. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
9. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 10 de Febrero del año 2008 al 29 de Febrero del año 2008, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**

### 4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación



relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

## 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 64/04 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para Facultad de Educación y Ciencias Humanas.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

### a.- Factor Formación ( Ponderación 30%).

- |  |           |
|--|-----------|
| i) El candidato posee el grado de Doctor en Antropología     | =100 pts. |
| ii) El candidato no posee el grado de Doctor en Antropología | = 0 pto.  |

### b.- Factor Experiencia Investigación Universitaria en temática de la Antropología (Ponderación = 40 %)

#### **b.1 Subfactor Publicaciones en los últimos 5 años (ponderación =20%).**

- |   |           |
|---|-----------|
| i) Posee publicaciones ISI (más de una)   | =100 pts. |
| ii) Posee publicaciones SCIELO (más de una)   | = 70 pts. |
| iii) Posee autoría de libro completo de la especialidad, publicados con comité editorial (más de uno) | = 50 pts. |
| iv) Posee otras publicaciones científicas (no ISI, no Scielo)   | = 25 pts. |
| v) No posee publicaciones científicas   | = 0 pto.  |

#### **b.2 Subfactor Proyectos de Investigación (ponderación = 20%)**

- |  |           |
|--|-----------|
| i) Ha participado como Director en Proyectos de Investigación, Fondecyt, FONDEF  | =100 pts. |
| ii) Ha participado como parte de un equipo de trabajo en Proyectos de investigación, Fondecyt, FONDEF.   | = 50 pts. |
| iii) Ha participado en la ejecución de otros proyectos de Investigación de universidades o agencias reconocidas. (que no sean los señalados anteriormente).              | = 25 pts  |
| iv) No ha participado en la ejecución de proyectos de Investigación, Fondecyt, FONDEF o equivalente o proyectos de investigación de universidades o agencias reconocidas | = 0 pto.  |



**c.- Factor Experiencia en Docencia Universitaria (Ponderación = 20 %)**

**Profesor responsable de las asignaturas de la temática de Antropología**

- i) Acredita ocho semestres o más de docencia universitaria de pre grado y haber participado en uno o más curso de postgrado. =100 pts.
- ii) Acredita menos de ocho semestres de docencia universitaria de pre grado y haber participado en uno o más curso de postgrado. = 75 pts.
- iii) Sólo acredita ocho semestres o más de docencia universitaria de pregrado. = 50 pts.
- iv) Sólo acredita haber participado en uno o más cursos de postgrado = 25 pts.
- v) Sólo acredita menos de ocho semestres de docencia universitaria de pre grado = 15 pts.
- v) No acredita docencia universitaria = 0 pto.

**d.- Factor Experiencia en Extensión Universitaria (Ponderación = 10 %)**

- i) Ha participado como Director o Responsable en Proyectos de Extensión de rango universitario, (reconocidos como tal por una Universidad, concursados, agencias reconocidas) =100 pts.
- ii) Ha participado como parte de equipo de trabajo en Proyectos de Extensión de rango universitario, (reconocidos como tal por una Universidad, concursados, agencias reconocidas) = 50 pts.
- iii) No ha participado en Proyectos de Extensión de rango universitario, (reconocidos como tal por una Universidad, concursados, agencias reconocidas) = 0 pto.

**Condiciones de la Evaluación:**

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada Candidato será la suficiente:

**CIFRA DE MERITO = 0.30 x (Factor Formación) + 0.40 x (Factor Experiencia en Investigación Universitaria) + 0.20 x (Factor Experiencia en Docencia Universitaria) + 0.10 x (Factor Experiencia en Extensión Universitaria).**

**6. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO**

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.



## 7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, éste será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.

